

**ACTA N.º 15 DE 2024**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En la ciudad de Granada, siendo las 11:10h. del día 28 de noviembre de 2024, en la Sala de Juntas del edificio de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, situada en el Paseo de la Bomba número 11, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, previamente convocadas, para examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada.

**PRESIDENTE:** D. Fernando Egea Fernández-Montesinos, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

**VOCALES:**

- D. Francisco Javier Sánchez López, Jefe del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.
- D. Antonio Narváez Morente, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- D<sup>a</sup> Concepción Lorca González, funcionaria titulada superior de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, competente en materia de articulación del territorio y urbanismo.
- D. Antonio Manuel Montufo Martín, Jefe de Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial.

**NO ASISTEN**

- D. Luis Alberto Martínez Cañas, como persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.
- D. Ricardo Nicolás Hernández Soriano, en representación de la Universidad de Granada como organismo que tiene entre sus fines la defensa del Patrimonio Histórico.
- D. Antonio Luis Fernández Mallol, como letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Granada.

**ASISTEN COMO PONENTES** en los correspondientes asuntos del orden del día, las siguientes personas al servicio de esta Delegación Territorial:

- D. José Eloy Martínez Guerrero, Arquitecto Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico
- D. Francisco Javier Sánchez López, Jefe del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup> Raquel Ariza Vílchez, Unidad de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

Válidamente constituida la Comisión según establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 26 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, se procede al examen e informe de los puntos del orden del día según se indicará.



FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ MONTESINOS		17/12/2024	PÁGINA 1/3
RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA6U9X46TD6HC59UQW4KQY78VYX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**1ª.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de noviembre de 2024, no dándose lectura a la misma al haberse remitido con anterioridad al día de la sesión y ser conocida por todos los miembros.

**2º.- Expediente: BC.01.444/24** Solicitud de autorización obras de Mejora de Accesibilidad en Colegio Niñas Nobles. C/ Cárcel Baja 3, Granada

**Promotor:** Excm. Diputación de Granada.

**Ponente:** José Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 1, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** el proyecto registrado con fecha 19 de noviembre de 2024, no obstante lo anterior, la autorización deberá quedar **condicionada** en los siguientes extremos:

Será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial al objeto de delimitar aquellos puntos críticos de la intervención que lo precisen. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación de manera fehaciente el inicio de las actuaciones así como la planificación de las obras para coordinar el seguimiento que se ha indicado.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007, por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las obras.

Se considera necesaria la realización de una cautela arqueológica, consistente en una excavación arqueológica mediante sondeo en caja del hueco del ascensor y control arqueológico de movimientos de tierra, de otras remociones del terreno, en los términos establecidos por el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decretos 168/2003, de 17 de junio y 379/2009, de 1 de diciembre).

En lo que respecta al siguiente punto del Orden del día, D. Antonio Narváez Morente manifiesta que va a abstenerse en la votación de dicho asunto.

**3º.- Expediente: BC.01.563/20:** Proyecto Básico y de Ejecución de la Restauración del Baño Árabe de Churriana de la Vega (Granada)

**Interesado:** D.T. Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda/Ayuntamiento de Churriana de la Vega

**Ponente:** Francisco Javier Sánchez López

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 2, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ MONTESINOS		17/12/2024	PÁGINA 2/3
RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA6U9X46TD6HC59UQW4KQY78VYX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La Comisión acuerda por unanimidad, a la vista de las circunstancias de la ejecución del proyecto así como los resultados arqueológicos, instar a la promotora a reconsiderar la definición del proyecto de ejecución aprobado por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Entre las nuevas consideraciones que deberá recoger el proyecto modificado se incluirán los modificados de urbanización que afectan a casi toda la zona exterior, así como el estudio y la valoración de la eliminación del cuerpo superior. Todo ello de acuerdo con el contenido del informe adjunto.

Por el Sr. Presidente se ofrece un turno de ruegos y preguntas, sin que haya más intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:10 horas del día indicado.

De todo ello, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
Fdo.: Raquel Ariza Vílchez

VºBº:  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
Fdo.: Fernando Egea Fernández-Montesinos

FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ MONTESINOS		17/12/2024	PÁGINA 3/3
RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA6U9X46TD6HC59UQW4KQY78VYX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	